OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

2553

RESOLUCIÓN 55/2017, de 12 de mayo, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Acuerdo de Mesa Sectorial relativo a los puestos vacantes adscritos a Lanbide en referencia al concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 9 de mayo de 2017, el Acuerdo por el que se aprueba el Acuerdo de Mesa Sectorial relativo a los puestos vacantes adscritos a Lanbide en referencia al concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos**,** y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo por el que se aprueba el Acuerdo de Mesa Sectorial relativo a los puestos vacantes adscritos a Lanbide en referencia al concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de mayo de 2017.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 55/2017 DE 12 DE MAYO DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

Acuerdo de 9 de mayo de 2017, por el que se aprueba el Acuerdo de Mesa Sectorial relativo a los puestos vacantes adscritos a Lanbide en referencia al concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

En el ámbito de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi se ha debatido la consideración de los puestos vacantes de orientadores/as adscritos al Organismo Autónomo Lanbide de cara a la convocatoria del concurso general para la provisión de trabajo reservados a personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Con fecha 13 de marzo de 2017 se suscribió un acuerdo con el voto favorable de la totalidad de la representación sindical presente en la Mesa Sectorial.

La validez y eficacia del acuerdo requiere, atendiendo a las previsiones del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de su aprobación expresa y formal por los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas. En este sentido, el artículo 5.1.e) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca establece que corresponde al Gobierno Vasco dar validez y eficacia a los acuerdos alcanzados en las negociaciones sobre las condiciones de trabajo de los funcionarios.

A propuesta del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno y previa la correspondiente deliberación, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO

«Aprobar el acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi relativo a los puestos vacantes adscritos a Lanbide en referencia al concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos que figura como anexo del presente Acuerdo».

ANEXO AL ACUERDO

A la vista de las negociaciones mantenidas en las diversas Mesas Sectoriales sobre la especificidad del puesto de Orientador/a, puesto de nueva creación, y ante la inexistencia a la fecha del presente acuerdo de la Escala de Orientación, las dotaciones vacantes del puesto de trabajo de Orientador/a (código 512150) y del puesto de Técnico/a de Empleo y Formación para el Empleo, en las dotaciones cubiertas en aplicación del Preacuerdo de la Mesa Sectorial del personal funcionario y de la Mesa Sectorial del personal laboral de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, por el que se regulan aspectos específicos del personal del Organismo Autónomo Servicio Vasco de Empleo-Lanbide, de fecha 30 de septiembre de dos mil quince (código 510200, dotaciones 77,78,82,91,97,98,117,128,146,168,169,171,176 y 177) creados por el Decreto 166/2015, de 8 de septiembre, de modificación del Decreto por el que se aprueban las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma, no serán incluidos en la convocatoria del concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos prevista para el 2017.